

SECCIÓN

**11.00**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN





## 1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2016 en la sección 11.00 Consejería de Educación se destinan a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (conforme al artículo 1 del Decreto 207/2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y al artículo 6 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías).

La Consejería de Educación, bajo la superior dirección de su titular, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de Viceconsejería.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Planificación y Centros.
- e) Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- f) Dirección General de Ordenación Educativa.
- g) Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.
- h) Dirección General de Innovación.
- i) Dirección General de Participación y Equidad.

Además, figuran como adscritas a la Consejería de Educación las siguientes entidades instrumentales:

- La Agencia Pública Andaluza de Educación.
- La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Igualmente, está adscrito a la Consejería de Educación el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.



**2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>31P</b> SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	225.003.326	3,8
<b>42A</b> D.S.G. DE EDUCACION	73.439.298	1,2
<b>42B</b> FORMACION DEL PROFESORADO	31.558.491	0,5
<b>42C</b> EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.939.086.578	32,9
<b>42D</b> EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	2.447.542.915	41,6
<b>42E</b> EDUCACION ESPECIAL	304.475.705	5,2
<b>42F</b> EDUCACION COMPENSATORIA	283.190.324	4,8
<b>42G</b> EDUCACION PERSONAS ADULTAS	98.731.101	1,7
<b>42H</b> ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	164.701.135	2,8
<b>42I</b> EDUCACION PARA LA INFANCIA	278.408.570	4,7
<b>54C</b> INNOVACION EVALUACION EDUCATIVA	39.247.855	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>5.885.385.298</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	4.140.446.834	70,4
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	249.224.253	4,2
<b>III</b> Gastos Financieros	30.051	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	1.360.154.193	23,1
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>5.749.855.331</b>	<b>97,7</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	18.106.272	0,3
<b>VII</b> Transferencias de Capital	117.423.695	2,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>135.529.967</b>	<b>2,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.885.385.298</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.885.385.298</b>	<b>100</b>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Participación y Equidad, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Planificación y Centros.

Con el programa presupuestario Servicio de Apoyo a las familias se pretende facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. Con el fin de lograr los objetivos marcados se llevarán a cabo una serie de medidas en nuestros centros educativos que responden a políticas educativas tendentes directamente a favorecer el bienestar, desarrollo y estabilidad de las familias andaluzas. A través de él se identifican e individualizan los importes destinados por la Junta de Andalucía para alcanzarlos.

Se concretan los siguientes objetivos con las siguientes líneas de actuación para su consecución:

1.- Facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Ampliación del horario de los centros.
- Servicio de atención socioeducativa a través de Aula Matinal.
- Prestación de servicio de comedor escolar. Este servicio supone una importante ayuda económica para muchas familias andaluzas ya que se conceden bonificaciones en función de la renta de la unidad familiar y garantiza una alimentación completa y saludable revisada por nutricionistas.
- Apertura de los centros para la realización de actividades extraescolares.

2.- Garantizar la gratuidad de libros de texto para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos:

Para lograr la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, todo el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros docentes sostenidos con fondos públicos dispondrá de los libros de texto de forma gratuita. Además, se trata de fomentar en el alumnado valores como la equidad, la responsabilidad y la solidaridad desarrollados en el cuidado de bienes colectivos, así como colaborar en el desarrollo sostenible.



Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se lleva a cabo la dotación de Cheques a las familias para la adquisición de los libros, cuando se trata de la renovación completa de los disponibles en el centro, o la reutilización de los utilizados por sus compañeros el curso anterior.

### 3.- Impedir el abandono de los estudios postobligatorios por motivos económicos:

La línea principal de actuación es la Beca 6000 que, creada por el Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, persigue la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado que va a cursar Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial, en la modalidad presencial, para incentivar su esfuerzo y capacidad. Igualmente, se dirige al alumnado que promociona al segundo curso de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial, incluyendo para ello el periodo de Formación de Centros de Trabajo.

La cuantía de 6.000 euros por curso escolar se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio. Para la percepción de las cantidades mensuales será obligatoria la asistencia al centro docente y el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso. Del importe de la beca 6000 se deducirán las cuantías de los componentes de compensación educativa y/o de residencia fuera del domicilio familiar de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, en el supuesto de que se sea beneficiario de alguna de éstas.

### 4.- Reincorporar al Sistema Educativo a los jóvenes que hayan abandonado sin título:

Se pretende corregir situaciones dadas por la incorporación de jóvenes al mundo laboral sin haber finalizado los estudios, sin haber obtenido alguna titulación de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Secundaria Postobligatoria. Va dirigida a jóvenes sin formación con altas probabilidades de riesgo de desempleo, pobreza y exclusión social.

Para conseguir este objetivo se mantiene la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a las personas de edades comprendidas entre los dieciocho y los veinticuatro años de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Secundaria Postobligatoria. Estas becas pretenden ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de estas personas compensando, por un lado la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio y, por otro, favoreciendo su formación, contando, por ello, con mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice su proceso formativo, accediendo al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad.

## **42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, Delegaciones Territoriales de Educación y el Consejo Escolar de Andalucía.

El programa Dirección y Servicios Generales tiene como misión principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería de Educación y a sus Delegaciones Territoriales para que cada uno de ellos pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

Los créditos asignados a este programa están destinados a la atención de los servicios comunes de la Consejería que prestan la asistencia necesaria para la eficiente utilización de los medios, recursos materiales, económicos y personales para el ejercicio de todas las competencias de la Consejería de Educación.

Las actividades fundamentales se corresponden con la dirección, planificación y ejecución de todas las políticas de la Consejería en todos sus ámbitos del personal de las Secretarías y Direcciones Generales, así como de las Delegaciones Territoriales.

Dentro de este programa se ubican las actuaciones de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Educación.

## **42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

Este programa se destina a la formación tanto de profesionales que se incorporan al Sistema Educativo como para la formación continua de docentes, inspectores o asesores, con especial incidencia en la nueva formación para la dirección escolar. Tiene como finalidad ofrecer actividades encaminadas a promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, atendiendo a distintas líneas prioritarias, según lo dispuesto por el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

La oferta de actividades formativas es diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

La Consejería de Educación publicará una Orden que regule tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario como la red de centros



acreditados para su realización.

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Los objetivos operativos de este programa presupuestario para el ejercicio 2016 son los siguientes:

1.- Garantizar la formación inicial y permanente del profesorado:

Con este objetivo se pretende que el profesorado de nuevo ingreso adquiera las competencias profesionales adecuadas, los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para dar respuesta a los retos del sistema educativo ofreciendo una enseñanza de calidad y equidad, y adaptar las enseñanzas a la nuevas necesidades formativas del alumnado.

La mejora de la competencia profesional y la formación de los docentes es un factor clave en la mejora de la enseñanza y por ende de la calidad del sistema educativo. La formación permanente del profesorado se convierte así, en el objetivo prioritario del sistema educativo y debe estar vinculada a servir de apoyo para el profesorado en la aplicación de las líneas educativas estratégicas (art 20 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en adelante LEA). Las líneas estratégicas en materia de formación quedan recogidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden de 31 de julio de 2014)

2.- Dinamizar, planificar y favorecer el funcionamiento de los Centros del Profesorado:

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se consolida en una red de 32 centros del profesorado compuesta por una plantilla de 358 personas, docentes de los cuerpos de Maestros y Profesorado de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, así como del Personal de Administración y Servicios que componen la Relación de Puestos de Trabajo asignada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Para lograr estos objetivos en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Colaboración con las Universidades en la formación del alumnado universitario de títulos relacionados con el ámbito educativo: Promover que los planes de estudios de grados y máster relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las universidades, por una parte incorporen los conocimientos pedagógicos, metodológicos y didácticos necesarios para la mejora continua de la práctica docente, así como el intercambio de buenas prácticas docentes y la docencia del profesorado no universitario.



- Creación de redes de formación para todas aquellas personas implicadas en la formación inicial de los docentes. Para promover e impulsar la formación inicial del alumnado en la fase de prácticas se organizarán actuaciones formativas en las que participe el profesorado tutor, el profesorado universitario, el alumnado y otros agentes de la comunidad educativa.
- Organización, realización y evaluación de la fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes: Este programa proporcionará los medios materiales y humanos necesarios para garantizar la formación necesaria al profesorado para superar la fase de prácticas vinculada al ingreso en la función docente.
- Seguimiento y formación del profesorado novel. Estas actuaciones deben encaminarse a ofrecer al profesorado de reciente incorporación a los cuerpos docentes la posibilidad de iniciar su desarrollo profesional vinculado al conocimiento y puesta en práctica de buenas prácticas educativas.
- Potenciación de la autoformación de los profesionales de los centros educativos: Con esta actuación se promueve la formación de grupos de trabajo y proyectos de formación en centros que tengan una repercusión directa en la práctica docente y en el rendimiento del alumnado, y fomentando el trabajo colaborativo.
- Acompañamiento de la puesta en marcha de planes y programas estratégicos: Se pretende asesorar y dar apoyo en el desarrollo de los planes estratégicos tales como fomento de la lectura, plurilingüismo, convivencia escolar, de la igualdad entre hombres y mujeres, etc.
- Formación de los centros educativos en materia de autoevaluación: Estas actuaciones formativas están vinculadas a las necesidades de formación de los centros educativos en relación a las mejoras propuestas en las memorias de autoevaluación, en coordinación con el resto de servicios de apoyo externo.
- Dotación de los recursos necesarios para los Centros del Profesorado: Dotar a los mismos de los medios necesarios para promover la consecución de los objetivos anteriores a través de las actuaciones de formación, y a sostener el funcionamiento y mantenimiento de dichos centros.

## 42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en su Dirección General de Ordenación Educativa, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Dirección General de Planificación y Centros y la Secretaría General Técnica.

Con este programa presupuestario se persigue extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización del Segundo Ciclo de la Educación Infantil (3



a 6 años) y de la Educación Primaria tal como se establecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A través de él se cubren simultáneamente las necesidades educativas de las etapas implicadas, así como la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, identificando e individualizando los importes destinados por la Junta de Andalucía para dichos fines.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución de este programa presupuestario son los siguientes:

1.- Facilitar el acceso al sistema educativo de forma gratuita y de calidad a los menores mediante los Centros de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública; y garantizar y supervisar el acceso a los mismos mediante las Comisiones de Escolarización del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria y adecuar las mismas a la demanda de escolarización ampliando la tasa de escolarización.

Con este objetivo se pretende ofrecer prestaciones de carácter social y educativo que promuevan el desarrollo integral de los menores.

2.- Ampliar la oferta educativa gratuita mediante la realización de conciertos o convenios con otras instituciones:

Con este objetivo se pretende ofrecer prestaciones de carácter educativo y social que promuevan el desarrollo integral de los menores y garanticen la universalización del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria.

Las principales líneas de actuación para su consecución son:

- Dotación de infraestructura a los centros: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de las escuelas infantiles a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación y de convenios de colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.
- Dotación de medios materiales a los centros: Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el segundo ciclo de educación infantil y primaria.
- Dotación de Recursos humanos: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el segundo ciclo de educación infantil y primaria de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir con los objetivos de la etapa.
- Realización de actividades de docencia: Establecer las líneas generales en la actuación pedagógica, en el plan de acción tutorial, en la organización de los recursos humanos y materiales, en los procedimientos de evaluación interna y en las medidas de atención a la diversidad.

- Conciertos educativos con entidades privadas: Con dichos conciertos se pretende financiar puestos escolares en centros educativos que impartan el segundo ciclo de la educación infantil y primaria.

## **42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en sus Direcciones Generales de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de Ordenación Educativa, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Dirección General de Planificación y Centros y la Secretaría General Técnica.

Con este programa presupuestario se persigue extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y tender a la universalización de la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y la Formación Profesional tal como se establecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. A través de él se cubren las necesidades educativas de las etapas implicadas, identificando e individualizando los importes destinados por la Junta de Andalucía para dichos fines.

Se continúa y avanza con la tramitación de la nueva Ley de Formación Profesional de Andalucía, que establece una reforma integral de estas enseñanzas con el objetivo de elevar los niveles de cualificación de la población activa andaluza y potenciar el empleo. Así, la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Durante el curso 2015-2016 se implantarán nuevos títulos de Formación Profesional en oferta completa. El desarrollo de estas enseñanzas se ha diseñado teniendo en cuenta la demanda del alumnado y las necesidades del mercado laboral, siendo uno de los pilares de las mismas los centros integrados con una oferta formativa referida al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

La estrategia planteada se concreta en 4 objetivos operativos:

1.- Facilitar el acceso al Sistema Educativo de forma gratuita y de calidad mediante los Institutos de Educación Secundaria de titularidad de la Junta de Andalucía; y garantizar y supervisar el acceso a los mismos mediante las Comisiones de Escolarización de la Enseñanza Secundaria y adecuar las mismas a la demanda de escolarización ampliando la tasa de escolarización.

2.- Ampliar la oferta educativa gratuita en esta etapa mediante la realización de conciertos con otras instituciones.



3.- Ofrecer una Formación Profesional para mejorar la empleabilidad y la competitividad de los sectores productivos, así como una titulación académica adecuada para promocionar dentro del sistema educativo.

4.- Favorecer la mejora continua del Sistema de Evaluación, Acreditación de Competencias Profesionales y Certificación de Sistema de Gestión de Calidad:

Las principales líneas de actuación que se llevan a cabo para cumplirlos son las siguientes:

- Dotación de infraestructura a los centros: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de los Institutos de Educación Secundaria, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación y convenios de colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.
- Dotación de medios materiales a los centros: Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional (FP) que garantice una educación de calidad.
- Dotación de Recursos humanos: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir con los objetivos de la etapa.
- Realización de actividades de docencia: Establecer las líneas generales en la actuación pedagógica, en el plan de acción tutorial, en la organización de los recursos humanos y materiales, en los procedimientos de evaluación interna y en las medidas de atención a la diversidad.
- Dotación económica destinada a becas del alumnado de Educación Secundaria: Estas becas incluyen ayudas al desplazamiento, a la compra de material educativo y a la estancia que permiten realizar estos estudios al alumnado con dificultades económicas.
- Divulgación de la oferta de Enseñanzas a Distancia: A través del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía (IEDA) se desarrollan enseñanzas a distancia de ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior, así como enseñanzas de idiomas (Inglés, francés, alemán y chino). También incluye preparación de pruebas de acceso Formación Profesional de Grado Superior, y a la Universidad para mayores de 25 años.
- Conciertos educativos con entidades privadas: Con dichos conciertos se pretende financiar puestos escolares en centros educativos que impartan la enseñanza secundaria.
- Ampliación de la oferta de Ciclos Formativos bilingües: La globalización de la economía nos ha traído como consecuencia inmediata en el mundo de la formación, la necesidad de

mejorar las competencias lingüísticas de nuestros técnicos para que puedan insertarse con mayor facilidad en el mercado sin fronteras del siglo XXI.

- Actualización del catálogo de Títulos de Formación Profesional: La adaptación de las enseñanzas de formación profesional a las necesidades del mercado laboral requiere que todas las titulaciones en esta etapa estén referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones, lo que conlleva cambios sustanciales en los currículos implantados en Andalucía y en los medios materiales necesarios para impartirlas, cada vez más sustentados en el empleo de las nuevas tecnologías.
- Convenios de colaboración con empresas líderes en cada familia profesional para completar la formación del alumnado: El profesorado implicado se relaciona con las empresas para llevar a cabo el seguimiento de una formación cualificada del alumnado en el módulo de formación en centros de trabajo (en adelante FCT), que supone su primera experiencia laboral.
- Acciones de movilidad relacionadas con la Formación Profesional en la Unión Europea (U.E.): Se pretende facilitar la movilidad del alumnado de FP mediante la realización de estancias en países de la U.E. que no sean su país de residencia al amparo de los programas europeos Leonardo y Erasmus y a través de proyectos financiados por la propia Comunidad. Estos programas que forman parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la U.E están orientados hacia los estudiantes o recién titulados en cualquier disciplina dentro de la F.P., y les proporciona la oportunidad de vivir en una ciudad europea y hacer prácticas de empresa con el objetivo de seguir recibiendo formación cualificada y tener una primera experiencia laboral.
- Implantación de la Formación Profesional en alternancia: Se pretende contribuir a reducir el desfase entre el conocimiento adquirido a través de la educación y la formación y las aptitudes y competencias necesarias en el mundo del trabajo, mejorando así la empleabilidad de los jóvenes. Se pretende potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector.
- Fomento de la oferta parcial de Formación profesional: Para fomentar la empleabilidad y competitividad de los sectores productivos e incrementar la competencia profesional, se pretende flexibilizar la oferta de estas enseñanzas. La idea es, además, cuando la norma y la carga de competencias procedimentales lo permita, ofertar estas enseñanzas en modalidades no presenciales (semipresencial y a distancia).
- Convocatoria de pruebas libres para la obtención del título de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior: Consiste en realizar pruebas libres posibilitando el acceso del alumnado a otros niveles educativos y facilitando su inserción en el mercado laboral.
- Consolidación de redes del profesorado por Familias Profesionales: El trabajo colaborativo



entre el profesorado y las empresas del sector mediante las redes del profesorado es una herramienta de trabajo a través de la cuál se mejora la empleabilidad de los jóvenes.

- Desarrollo del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de competencias profesionales: Esta evaluación y acreditación de competencias profesionales se desarrollará siguiendo criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación. El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (en adelante CNCP) es el instrumento del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (en adelante IACP) que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.
- Formación de formadores, profesorado, y profesionales expertos: Se pretende dar formación específica para que sean habilitados como asesores/as y evaluadores/evaluadoras en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- Puesta en marcha de la transformación de Institutos de Enseñanza Secundaria a Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (en adelante C.I.F.P): Establecimiento del diseño, organización, funciones y estrategias de un nuevo modelo de Centro de Formación Profesional, en el que se podrá impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad de la familia o área profesional que tengan autorizadas.
- Desarrollo del Proyecto de Implantación y Certificación de Sistema de Gestión de Calidad: El desarrollo y evolución del proyecto se viene realizando mediante el agrupamiento de los centros en redes. Actualmente hay siete redes integradas por centros y se pretende facilitar la seguimiento y coordinación de las mismas a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) que incluye entre sus funciones la de promover procesos de calidad en la formación y en sus sistemas de evaluación.
- Elaboración y publicación de las Cartas de Servicios de los IES de la Red de Calidad: Estos documentos tienen como propósito facilitar a los usuarios/as la obtención de información, sobre los servicios que prestan los IES y los derechos de los usuarios/as en relación a dichos servicios.
- Generación de ofertas formativas específicamente diseñadas para determinadas colectivos: Excluidos socialmente, adolescentes de etnias minoritarias, mujeres, necesidades educativas especiales, a los que se les diseñan acciones formativas “a medida” que contienen empleabilidad. Estas ofertas formativas estarán basadas en módulos profesionales de ciclos formativos del sistema educativo.

- Generación de ofertas formativas especialmente diseñadas para dar respuesta a necesidades de sectores productivos: La evolución tecnológica y la inmersión en una economía globalizada, cada vez más competitiva, genera demandas puntuales de formación por parte del sector productivo que es necesario atender desde la Formación Profesional.
- Generación de ofertas formativas asociadas a los procedimientos de acreditación de competencias que se convoquen: Tienen como objetivo, completar los módulos profesionales que componen el título de FP que contiene la cualificación profesional que se ha sometido al procedimiento de acreditación.

## 42E EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General de Educación, en su Dirección General de Participación y Equidad, la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

Con este Programa se pretende ofrecer los recursos humanos y materiales necesarios a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que requieran una dotación de recursos diferentes para alcanzar los objetivos que se establecen con carácter general para todo el alumnado dentro de un modelo de escuela inclusiva. La Educación Especial no se entiende en la actualidad como una educación diferenciada o un sistema educativo paralelo, sino que, muy al contrario, debe ser entendida como un continuo de atención educativa para proporcionar una respuesta ajustada al continuo de necesidades específicas de apoyo educativo presentes en los centros docentes. Dentro de este continuo, la escolarización puede desarrollarse tanto en centros ordinarios (más del 90% del alumnado está en esta modalidad) como en centros específicos de educación especial.

Los objetivos a conseguir en el programa se detallan en:

1.- Lograr la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos:

Con este objetivo se pretende que el Sistema Educativo dé respuesta a la diversidad del alumnado, proporcionando los medios necesarios para alcanzar el desarrollo físico y social y la adquisición de destrezas, conocimientos y competencias básicas que permitan el desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2.- Facilitar el acceso al sistema educativo del alumnado con necesidades educativas especiales en Centros específicos de Educación Especial y ampliar la oferta educativa gratuita en Educación Especial mediante la realización de conciertos o convenios con otras instituciones:



Son centros educativos destinados a aquel alumnado con necesidades educativas especiales que, por requerir adaptaciones curriculares altamente significativas y por requerir apoyos permanentes y muy especializados, se considera que no podría ser adecuadamente atendido en un centro ordinario en régimen de inclusión. Esta decisión de escolarización en centros específicos de educación especial se toma a través de la elaboración de dictámenes de escolarización por parte de los equipos de orientación educativa, con la firma de la familia y tras la realización de una evaluación psicopedagógica de las necesidades del alumno o la alumna. La decisión de escolarización en un centro específico de educación especial siempre es excepcional, por cuanto, la mayoría del alumnado con necesidades educativas especiales se escolariza en centros ordinarios.

Dados los escasos porcentajes de alumnado que se escolariza en centros específicos de educación especial, por optar de forma mayoritaria por centros ordinarios, es preciso mantener conciertos educativos con entidades privadas para ampliar las plazas escolares para alumnado con necesidades educativas especiales en centros específicos, por ser insuficiente la oferta en centros públicos.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Dotación de recursos humanos especialistas en atención a estos alumnos/as: Las Escuelas de Educación Infantil, los Colegios de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria se dotarán de personal especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, estos son el profesorado de apoyo a la integración, los/as educadores/as sociales, los/as orientadores/as, los/as monitores/as, equipo de orientación educativo, intérpretes de lengua de signos, mediadores/as en sordoceguera.
- Dotación de equipamiento adecuado a sus necesidades específicas: Para el correcto desarrollo de la Educación Especial son necesario servicios y recursos técnicos, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, un aprendizaje de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículo nacional en igualdad de condiciones y oportunidades.
- Realización de actividades de docencia: Establecer líneas generales de actuación pedagógica como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares y los programas de diversificación curricular; así como medidas de carácter organizativo como las agrupaciones flexibles, la integración de materias en ámbitos, los desdoblamiento de grupos, y los programas de refuerzo.
- Dotación económica destinadas a becas para el alumnado con necesidades específicas: Estas ayudas se llevarán a cabo a través del Plan de Actuación para la Atención Educativa.



- Atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales: Se trata de la identificación y detección temprana de este alumnado, con el objeto de dar una respuesta educativa a través de la regularización e integración de medidas específicas en la práctica diaria del profesorado.
- Dotación de infraestructura a los centros específicos: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de estos centros a través de y de convenios de colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.
- Dotación de medios materiales a los centros específicos: Dotar de medios materiales a los centros específicos de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que permitan un adecuado funcionamiento de los mismos.
- Dotación de recursos humanos a los centros específicos: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que no están disponibles en los centros educativos ordinarios
- Realización de actividades de docencia: Los objetivos y contenidos de trabajo en los centros específicos son los mismos que en los de las Aulas Específicas de centros ordinarios.
- Concierto educativo con entidades privadas: Con dichos conciertos se pretende financiar puestos escolares en centros específicos que impartan enseñanzas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Puesta en marcha de Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral: En el curso 2015-2016 funcionarán 130 unidades de Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral, a través de los cuales se certificarán las competencias adquiridas por el alumnado implicado con el objeto de facilitar su continuidad en el Sistema Educativo o su inserción en el mercado laboral.
- Desarrollo de experiencias combinadas entre Centros Específicos y Centros Ordinarios: Durante el curso 2015-2016 se pondrán en marcha un procedimiento unificado para la autorización y desarrollo de experiencias educativas en colaboración entre Centros Específicos y Ordinarios, con el objeto de alcanzar mayor inclusión en el Sistema Educativo del alumnado implicado. Están destinadas al alumnado que curse enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Básica y Formación Básica Obligatoria.



- Puesta en marcha de centros de recursos para la Educación Especial: Durante el curso 2015-2016 se realizará una experiencia piloto para que los Centros Específicos funcionen como Centros de Recursos para la Educación Especial.

## **42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General de Educación, en su Dirección General de Participación y Equidad, la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

Este programa presupuestario pretende hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Además pretende facilitar a los estudiantes la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y la mejora de expectativas personales y de convivencia.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución de este programa presupuestario son los siguientes:

1.- Solventar el fracaso escolar y mejorar la promoción educativa en el alumnado con necesidades de compensación educativa así como prevenir y reducir el absentismo escolar:

Con este objetivo se pretende conseguir que todo el alumnado adquiera las competencias básicas que le permita un desarrollo integral tanto en su dimensión individual como social. Teniendo especial importancia la mejora del clima de convivencia en los centros docentes, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.

También se pretende prevenir y reducir el absentismo escolar poniendo en marcha estrategias de actuación a través de una intervención coordinada en la que participan los centros educativos, profesorado, familia, agentes sociales y administraciones competentes. Los casos de absentismo que no se resuelvan en los centros educativos, serán comunicados mensualmente por las Delegaciones Territoriales a los Equipos Técnicos de Absentismo, en el cuál participan los Equipos de Orientación Educativa.

2.- Garantizar la atención de las necesidades educativas de forma gratuita y de calidad del alumnado que no puede asistir al centro docente por motivo de enfermedad así como al Alumnado Inmigrante en condiciones de igualdad:

Con este objetivo se pretende dar apoyo personalizado y hacer un seguimiento del proceso

educativo del alumnado escolarizado en Educación Primaria y ESO, así como a algunos de Educación Infantil ya escolarizados, que, por prescripción médica deban pasar largos periodos de tiempo en su domicilio.

También se pretende evitar las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole dándole apoyo en la enseñanza del idioma español.

### 3.- Impulsar la orientación educativa, psicopedagógica y profesional:

La Orientación Educativa constituye un elemento de calidad que contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza aprendizaje. Es una labor consustancial a la propia acción docente que es complementada con otras actuaciones específicas a cargo de los Equipos de Orientación Educativa (EOE), Equipos de Orientación Educativa Especializados (EOEE), y los Departamentos de Orientación.

4.- Apoyar a las escuelas rurales integradas en los Colegios Públicos Rurales y favorecer la igualdad de oportunidades mediante servicios y prestaciones complementarias:

Con este objetivo se pretende fomentar la igualdad de oportunidades permitiendo que el alumnado residente en pequeños núcleos de población se escolarice en su misma localidad contando con todos los servicios y apoyos educativos que se proporcionan al alumnado en cualquier otro tipo de centro, sin que la condición de centro rural suponga una discriminación en ningún caso.

La Consejería de Educación tiene especial consideración hacia las escuelas Rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento, a las que ofrece especial apoyo.

Se está desarrollando el Programa de Educación Infantil en el Medio Rural, a través de maestros y maestras que se desplazan para atender al alumnado de educación Infantil que no puede desplazarse a diario a los centros educativos.

La finalidad de los servicios complementarios consiste en hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades del alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socio-económicas.

### 5.- Impedir el abandono de estudios postobligatorios por motivos económicos:

Con este objetivo se pretende facilitar la continuidad en el sistema educativo del alumnado de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de régimen especial.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan diversas líneas de actuación:

- Dotar a los centros de apoyo para la puesta en marcha de Planes de Compensación Educativa: El desarrollo de dichos Planes se asume por todos los componentes de la Comunidad Educativa y su planteamiento tiene por objeto prioritario el proceder de manera



reflexiva, consensuada y responsables en el diseño, elaboración y aplicación de un proyecto común de forma que el centro, como institución educativa, sea capaz de dar respuestas y soluciones a las dificultades y necesidades que demandan sus alumnos, de modo que se adapte el currículo a las necesidades y características del mismo y se compense el desfase curricular que pueda presentar el alumnado en situación de desventaja socioeducativa y se facilite la inclusión escolar del que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular.

- Dotar a los centros de apoyo para la puesta en marcha de Programa de Acompañamiento y Refuerzo Educativo: Este programa responde a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar y de convivencia en determinados centros de educación primaria que reciben alumnos en situación de desventaja socio-educativa. Se trata de afrontar la situación de los centros que reciben un alumnado con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes y para los que la organización y funcionamiento habituales son ineficaces. Se pretende propugnar la mejora en los medios de detección y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten esas dificultades, iniciando acciones de apoyo que permitan incidir en alguno en centros docentes que, por su situación, requieran una atención especial.
- Desarrollo de medidas de prevención de absentismo escolar: Se pretende la detección, valoración e intervención del absentismo escolar siguiendo el protocolo de actuación, a través de la participación de tutores, departamento de orientación y didácticos, los órganos de dirección del centro y Equipos de Orientación Educativa. En este sentido se desarrollan Programas de Prevención del Absentismo Escolar.
- Coordinación con agentes e instituciones competentes que intervienen con el alumnado en situación de riesgo: Estas instituciones colaboran con los centros en prevenir y reducir el absentismo escolar.
- Convocatoria pública de Subvenciones con entidades locales y entidades sin ánimo de lucro: Esta convocatoria pretende la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- Medidas de Prevención absentismo escolar para familias con profesiones itinerantes y de temporada: Se llevarán a cabo actuaciones para prevenir y controlar el absentismo escolar vinculado a la pertenencia del alumnado a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesionales itinerantes.
- Promoción de la figura del Educador/a social: La labor de este agente educativo es mejorar y ayudar a las personas con dificultades sociales o en riesgo de exclusión social.
- Servicio de comedor escolar: Este servicio se presta mediante la contratación del servicio a una empresa del sector. Va destinado al alumnado cuyos familiares realizan tareas

laborales de temporadas.

- Dotación de recursos humanos para la realización del acompañamiento escolar domiciliario: Esta dotación de personal incluye profesorado y monitores/as que deben estar cualificado, contar con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir este objetivo.
- Dotación de profesorado para la atención al alumnado en las aulas hospitalarias: Este profesorado debe estar cualificado, contar con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir este objetivo.
- Dotación de medios materiales: Dotar de los medios materiales necesarios para un adecuado funcionamiento de la atención domiciliaria; de las aulas hospitalarias y de las de salud mental. Tiene especial importancia la potenciación del uso de las tecnología de la información y la comunicación como complemento que se proporciona a este alumnado.
- Desarrollo del Programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL): Este es un programa de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, realizado por profesorado específico, dirigido al alumnado extranjero con un desconocimiento del español que le impide el normal seguimiento de las clases.
- Prestación del Servicio de Traducción: Se pretende traducir, a petición de los centros, formularios, escritos, informes diferentes textos para facilitar la comunicación entre estos, el alumnado y su familia.
- Desarrollo del Programa de Apoyo Lingüístico al Alumnado Inmigrante: Este es un programa de actividades extraescolares desarrollado durante dos o cuatro horas semanales en horario de tarde, atendido por profesorado o por monitores o monitoras. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.
- Publicación de materiales de apoyo al Alumnado Inmigrante: Se apoyará tanto a las familias como al profesorado, a través de la publicación de manuales de enseñanza del español, y de educación en valores.
- Celebración de jornadas de acogida e interculturales en los centros: Con estas jornadas se pretende propiciar un ambiente integrador del alumnado inmigrante en la comunidad educativa.
- Dotación de Orientadores/as en todos los IES públicos: La orientación contribuye al desarrollo de las facetas personal, académica y profesional de los alumnos y alumnas, en definitiva, contribuye al desarrollo integral del alumnado. Entre sus objetivos principales se



encuentran el desarrollo personal y social del alumnado, al apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje así como el desarrollo en el alumnado de habilidades para la gestión de la carrera. Es de suma importancia su papel en la detección, identificación y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de cualquier índole, promoviendo la puesta en marcha de las medidas que garanticen una adecuación de la respuesta educativa que se les ofrece en los centros docentes.

- Potenciación de los Equipos de Orientación Educativa: Estos equipos integrados por profesionales de distintas disciplinas (mayoritariamente orientadores y orientadoras), desarrollan funciones y tareas especializadas en los centros de Educación Infantil y Primaria de una zona educativa. La intervención de estos profesionales en los centros educativos permite la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y la puesta en práctica de medidas de ajuste de la respuesta educativa. Esta detección y evaluación es fundamental para la consecución del mayor nivel de cualificación posible en todo el alumnado. Por supuesto, la intervención de los equipos de orientación educativa en los centros de educación infantil y primaria debe potenciar, al igual que en secundaria, el desarrollo personal y social del alumnado, al apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje así como el desarrollo en el alumnado de habilidades para la gestión de la carrera.
- Potenciación de los Equipos de Orientación Educativa Especializados: Además de los EOE, la estructura de la orientación se completa con profesionales especializados en la orientación educativa dirigida a los diferentes perfiles de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se constituyen en equipo de orientación educativa especializado de ámbito provincial. Su labor es fundamental en el asesoramiento especializado al profesorado y al resto de profesionales del sistema educativo, así como en el apoyo específico para la realización de evaluaciones psicopedagógicas a este alumnado.
- Gestión de la orientación a través del Sistema de Información SÉNECA: El Sistema de Información Séneca incluye el módulo de gestión de la orientación a través del cual se unifica buena parte de los procedimientos que las y los profesionales de la orientación educativa utilizan en su gestión diaria. Así, el módulo incluye el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las evaluaciones psicopedagógicas, los dictámenes de escolarización, entrevistas con las familias, etc. Todo ello en un entorno protegido que garantiza la protección de información de carácter confidencial.
- Escolarización del alumnado residente en pequeños núcleos de población: Esta modalidad educativa consisten en la agrupación y la organización pedagógica y administrativa de diversas escuelas rurales, aisladas y pertenecientes a una misma comarca, en un solo centro. Con esta medida se pretende favorecer la calidad de esta enseñanza al compartir medios didácticos y establecer el desplazamiento del profesorado especialista y del equipo directivo por las distintas localidades para la impartición de su área educativa en todas y

cada una de las escuelas agrupadas.

- Prestaciones complementarias en residencias escolares y escuelas hogar: Este servicio gratuito facilita el acceso a la educación a los alumnos de núcleos de población diseminados y a quienes no pueden asistir de forma regular a clase por condicionamientos familiares o económicos.
- Servicio de transporte escolar: Este servicio se presta mediante la contratación del servicio a una empresa del sector para que realice una ruta determinada. Con él se fomenta la continuidad en los estudios después de la etapa obligatoria, reduciéndose así el abandono escolar. Andalucía es la única Comunidad autónoma que ofrece un servicio de transporte gratuito para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

En las rutas con destino a centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y a los Centros específicos de atención al alumnado de Necesidades Educativas Especiales, existen monitores que acompañan al alumnado para garantizar su seguridad y el buen desarrollo de las rutas.

- Convocatoria de la Beca Adriano: Con la finalidad de atender desde un punto de vista educativo y económico las necesidades del alumnado que no obtenga la condición de beneficiario y quede excluido de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, por el único motivo de no haber alcanzado la calificación establecida por dicho Ministerio para obtener una beca.

La cultura del esfuerzo y la equidad son valores imprescindibles de conservar y consolidar y, por ello, la Junta de Andalucía continuará convocando la Beca Adriano como medida para evitar la exclusión y el abandono educativo ligado a los recursos económicos de la unidad familiar, evitando una diferenciación no justificada en el tratamiento del rendimiento académico exigido al alumnado en general y al alumnado beneficiario de becas o ayudas, y favoreciendo la continuación de todo el alumnado en los estudios postobligatorios.

## 42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General de Educación en su Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa se desarrollan acciones formativas dirigidas a mayores de 18 años y excepcionalmente a mayores de 16 o 14 años, a través de enseñanzas formales y no formales.



El objetivo prioritario de este programa presupuestario es implementar una oferta educativa lo más amplia posible que permita, a través de enseñanzas regladas (Formación Básica, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional) y planes educativos (acceso a formación Profesional, idiomas, cultura emprendedora, español para personas procedentes de otros países...) de carácter no formal, ofrecer a la población adulta, con una red de centros públicos, procesos de formación abiertos y flexibles.

Se pretende llevar a cabo una serie de medidas en nuestros centros educativos con enseñanzas autorizadas dirigidas a la población adulta y encaminadas a favorecer su desarrollo personal y profesional, facilitando procesos formativos conducentes a la obtención de títulos académicos, certificaciones en idiomas, el acceso a otros niveles del sistema educativo, así como el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa.

El objetivo operativo de este programa presupuestario es el siguiente:

1.- Facilitar el acceso de las personas adultas, de forma gratuita y en condiciones de calidad, a las enseñanzas y planes educativos de educación permanente, en los centros educativos de titularidad pública, incentivar el acceso de las personas adultas a otros niveles del sistema educativo así como la obtención de una titulación académica adecuada proporcionándoles los recursos necesarios para contribuir a su desarrollo profesional y personal.

Con este objetivo se pretende que las personas adultas adquieran, completen o amplíen la formación básica para la obtención de las titulaciones académicas de ESO, Bachillerato, certificaciones de enseñanzas especializadas de idiomas y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral.

Para alcanzar dicho objetivo se cuenta con una oferta amplia y flexible que permite cursar enseñanzas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (*online*) contempladas en la Ley de Educación de Andalucía, a través de los centros autorizados a impartir enseñanzas de educación permanente: Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente (en adelante CEPER y SEPER) que desarrollan enseñanzas presenciales de formación básica, pruebas de acceso y fomento de la ciudadanía activa; Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente (en adelante IPEP Y SIPEP) que ofrecen cursos presenciales de obtención de títulos de Bachillerato para mayores de 20 años, de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, y semipresenciales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato; se desarrollan enseñanzas presenciales y semipresenciales de ESO, Bachillerato, FP Grado Medio y Grado Superior, así como enseñanzas a distancia de FP de Grado Medio y Grado Superior; y el Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía (en adelante IEDA) que desarrolla una enseñanza telemática total a través del uso de entornos educativos virtuales como plataformas de aprendizaje.



Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Dotación de medios materiales y humanos a los centros: Dotar de medios materiales y humanos a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas y planes de educación permanente de manera que se permita una oferta educativa de calidad.
- Oferta de Planes educativos que fomentan la ciudadanía activa: Estos planes ofrecen formación sobre aspectos muy diversos, como los relacionados con el uso básico de la lengua extranjera o de las tecnologías de la información y comunicación, así como el fomento de la cultura emprendedora o la interculturalidad.
- Oferta de cursos/planes para preparar el acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior: Consiste en preparar a las personas adultas para posibilitar su acceso a otros niveles educativos y facilitar su inserción en el mercado laboral. Estas pruebas de acceso también pueden cursarse a distancia.
- Oferta de Cursos/planes para preparar el acceso a la Universidad: Consiste en preparar a los mayores de 25 años, para posibilitar su acceso a la Universidad y facilitarle su inserción en el mercado laboral. Estas pruebas de acceso también pueden cursarse a distancia.
- Dotación de recursos técnicos y didácticos como apoyo a la comunidad educativa: Entre estos recursos cabe destacar la creación y el mantenimiento técnico de plataformas virtuales de aprendizaje para la atención del alumnado matriculado en enseñanzas semipresenciales y a distancia a través de las tecnologías de la información y comunicación; la elaboración de materiales didácticos en formato digital y multimedia que desarrollan los currículos de enseñanzas regladas y planes educativos, como herramienta de apoyo para la práctica docente del profesorado y la preparación del alumnado.
- Preparación y convocatoria de pruebas libres para la obtención del Título de Bachillerato: Consiste en preparar y realizar pruebas libres para la obtención del Título de Bachillerato para mayores de 20 años, posibilitando su acceso a otros niveles educativos y facilitarle su inserción en el mercado laboral.
- Preparación y convocatoria de Pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria: Consiste en realizar Pruebas libres para la obtención del Título Graduado en ESO para mayores de 18 años, posibilitando su acceso a otros niveles educativos y facilitarle su inserción en el mercado laboral.



## 42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en sus Direcciones Generales de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la de Ordenación Educativa, la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Este programa presupuestario está destinado a posibilitar las Enseñanzas de Régimen Especial, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de las enseñanzas artísticas (la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño), las deportivas y las de idiomas.

El objetivo que se pretende conseguir con la ejecución de este programa es el siguiente:

1.- Facilitar el acceso al sistema educativo de forma gratuita y de calidad mediante los centros docentes de titularidad pública que imparten Enseñanzas de Régimen Especial así como ampliar la oferta educativa gratuita de las Escuelas Municipales de Música y Danza mediante la realización de conciertos o convenios con Entidades Locales o por Entes y Organismos dependientes de éstas:

Con este objetivo se pretende proporcionar una formación de calidad al impartir las enseñanzas artísticas (de música, danza, arte dramático, artes plásticas, diseño), deportivas y de idiomas.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Dotación de medios materiales humanos e infraestructura a los centros que imparten las Enseñanzas de Régimen Especial: Dotar de medios materiales y humanos a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten estas enseñanzas de manera que se permita una oferta educativa de calidad. Para llevar a cabo la infraestructura se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de estos centros, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y convenios de colaboración y acuerdos ejecutivos con las entidades locales.
- Convocatoria de Subvenciones a Escuelas Municipales de Música y Danza dependiente de entidades locales: Realizar subvenciones a entidades locales que tengan la titularidad de Escuelas de Música y/o Danza, para mejorar su equipamiento y facilitar el desarrollo de las actividades docentes y complementarias.
- Constitución de grupos de trabajo para elaborar las Pruebas de Madurez realizadas para los aspirantes sin requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas de Régimen Especial así como para la elaboración de los currículos de las familias profesionales y modalidades deportivas.

- Constitución de Tribunales para evaluar las Pruebas de Madurez realizadas para los aspirantes sin requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas de Régimen Especial: La LOE establece que para el acceso a estas enseñanzas hay un requisito académico. En caso de que el alumnado no lo posea, la administración debe convocar un prueba de madurez de carácter general sustitutoria con validez en todo el territorio nacional.
- Convocatoria de Premios de artes plásticas y diseño para el alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial: Se convocan Premios extraordinarios de artes plásticas y diseño para estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y de Diseño que hayan obtenido una calificación mínima de nueve puntos en su proyecto final.
- Ayudas para el módulo de Formación en Centros de Trabajo del alumnado de Artes Plásticas en países de la UE: Estas ayudas cubren las estancias y prácticas en países europeos para este alumnado, al amparo del programa «Formación en empresas Europeas». Proporciona al alumnado la oportunidad de hacer la FCT en una empresa de una ciudad europea con el objetivo de seguir recibiendo una formación cualificada y tener una primera experiencia laboral.
- Ayuda complementaria al alumnado que participa en el programa ERASMUS +: Se trata de contribuir al fomento de la movilidad académica del alumnado matriculado en Enseñanzas artísticas Superiores en el marco del Programa Erasmus.
- Ordenación de la evaluación y regulación del reconocimiento y transferencias de créditos de ECTS (Enseñanzas Artísticas Superiores) Arte Dramático, Danza y Música: Se nombrará cada curso académico a una comisión de expertos para la elaboración de tablas de equivalencia que se aplicarán para la resolución de las solicitudes presentadas. Los créditos obtenidos en otras titulaciones cursadas podrán ser reconocidos al alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que el alumnado se encuentre cursando.

## 42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en su Dirección General de Ordenación Educativa, la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

El objetivo de este programa presupuestario es extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización de la educación en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), permitiendo simultáneamente la conciliación familiar y laboral de



las familias andaluzas, reforzando el papel pedagógico de los centros que lo imparten, así como el mantenimiento, conservación y modernización de los centros públicos que imparten este nivel educativo.

El nuevo Protocolo de Coordinación de Atención Infantil Temprana permite que a través de la colaboración entre el Sistema de Salud y el educativo, sea posible la evaluación temprana de las necesidades educativas del alumnado para desarrollar la mejor atención posible del alumnado con problemas de desarrollo.

Se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

1.- Facilitar el acceso a un sistema educativo de calidad a los/as menores de tres años mediante las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y mediante la realización de convenios con otras instituciones que garantice la atención educativa.

Con este objetivo se pretende ofrecer una atención de carácter educativo y social que promueva el desarrollo integral de los/as menores y favorezca la universalización del Primer Ciclo de Educación Infantil.

2.- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas:

Con este objetivo se pretende que al carácter educativo de la etapa hay que sumarle una función asistencial que consiste en ofrecer de apoyo a las familias andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas.

Para lograr estos objetivos generales se llevan acabo las siguientes actuaciones:

- Dotación de infraestructura a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: Para llevar a cabo estas actuaciones se invierte en la construcción, ampliación, modernización y mejora de las Escuelas Infantiles a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Dotación de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el primer ciclo de educación infantil que permitan un adecuado funcionamiento de las escuelas.
- Dotación de recursos humanos a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil de personal cualificado, con experiencia y con una adecuada aptitud pedagógica que permitan cumplir los objetivos de la etapa.
- Establecimiento de líneas generales de actuación pedagógica de los centros de titularidad de la Junta de Andalucía: La Pedagogía es de vital importancia en la educación inicial por aportar técnicas que permitan la estimulación y la introducción de conocimientos a los

niños y niñas.

- Convenios de financiación de puestos escolares con entidades públicas o privadas: Con dichos convenios se pretende financiar puestos escolares en centros educativos que impartan el Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Servicio de atención socio-educativa a través del aula matinal: En los centros de primer ciclo el tiempo entre las 7.30 y las 9 horas será considerado como aula matinal. El centro establecerá las medidas de vigilancia y atención educativa que precisen los niños y las niñas en función de su edad y desarrollo madurativo.
- Prestación de servicio de comedor escolar: El horario destinado a este servicio se ajustará a las necesidades de cada niño o niña.
- Prestación de servicio de taller de juego: Los centros podrán ofrecer, a partir de las 17 horas y como servicio complementario, el servicio de taller de juego en el que se desarrollarán actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para los niños y niñas atendidos en los mismos, de acuerdo con su desarrollo madurativo. Las plazas vacantes podrán ser ofertadas a otros niños y niñas que no estén matriculados en el centro.

## **54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

Los centros directivos que ejecutan este programa son Secretaría General de Educación y Formación Profesional en sus Direcciones Generales de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de Participación y Equidad, y la de Innovación Educativa, Dirección General de Planificación y Centros y la Secretaría General Técnica.

Este programa presupuestario tiene como prioridad la mejora del sistema educativo facilitando para ello la modernización y el fomento de la Innovación e Investigación Educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, en relación con las necesidades y problemas actuales del sistema educativo andaluz, para ello las actuaciones más señaladas son la incorporación de las TIC a la práctica docente y a la gestión administrativa de los centros, así como el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo, la Convivencia escolar, la orientación educativa, y la educación en igualdad.

La estrategia planteada se concreta en cuatro objetivos operativos:

1.- Impulsar la labor docente en los centros educativos fomentando la innovación educativa, desarrollo curricular y mejora de los rendimientos escolares:

Este programa presupuestario ofrece apoyo a los docentes para desarrollar su labor, proporcionándoles materiales innovadores de gran utilidad para completar su formación en contenidos comunes de los currículos entre las distintas áreas y materias, fomentando la



investigación y la evaluación educativa.

#### 2.- Mejorar la convivencia en los centros educativos:

La educación para la convivencia en Andalucía incorpora los valores propios de una sociedad democrática y de la cultura de paz y refuerza los vínculos y compromisos de las personas con la sociedad en la que viven, capacitándolas para desarrollar sus proyectos de vida en el contexto de una ciudadanía activa y responsable.

3.- Promover la igualdad de género en el ámbito educativo a través de una educación equitativa e inclusiva que no segregue por razón de sexo.

4.- Fomentar la enseñanza de lenguas extranjeras en centros bilingües y plurilingües y de otros programas de lenguas como Chino y Portugués:

Con este objetivo se pretende promocionar el bilingüismo y el plurilingüismo entre la ciudadanía andaluza para que además de dominar su lengua materna, logren expresarse en otros idiomas y además consigan conocer la cultura, las costumbres y la forma de vida en otros países, lo que despierta su curiosidad y supone un elemento más de motivación en el camino hacia una verdadera educación de calidad.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Convocatoria pública de subvenciones a proyectos de Innovación e Investigación educativa presentados por el profesorado: Se pretende mejorar la calidad del sistema educativo, perfeccionar la practica educativa y mejorar el rendimiento escolar, mediante el desarrollo de proyectos sobre cualquier ámbito de conocimiento que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas. También se fomenta y reconoce la calidad de los trabajos de innovación e investigación educativa realizados por el profesorado.
- Colaboración con los Centros del Profesorado en la organización de Jornadas, Congresos y otras actividades: Con estas actuaciones se pretende fomentar el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo.
- Desarrollo de otros Programas Educativos: Con estos programas educativos se potencia la formación asociada a la práctica docente abordando nuevas temáticas que conectan con demandas sociales que permiten su inclusión en el currículo. Para ello se ha diseñado y se va completando continuamente un variado programa de actuaciones para desarrollar las distintas temáticas y aspectos que preocupan en nuestra sociedad, tanto en los centros educativos como fuera de ellos. Abarcan la educación ambiental, la educación económica

y financiera, los hábitos de vida saludable, y lectura y bibliotecas escolares... Todo ello agrupado por temáticas para facilitar su localización y desarrollado en portales educativos específicos.

Como novedad destacamos el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC), un programa con el objetivo de apoyar la mejora de la comunicación lingüística y en el que participa el profesorado de distintas áreas y materias.

- Apoyo y reconocimiento de los proyectos desarrollados en Comunidades de Aprendizaje: Una Comunidad de Aprendizaje es un proyecto de transformación que desde los centros educativos y a través de la utilización de ciertas herramientas, está focalizado en el éxito escolar y, en el cual, el proceso de enseñanza-aprendizaje no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que depende de la implicación conjunta del personal del centro educativo y de diferentes sectores: familias, asociaciones y voluntariado
- Desarrollo del programa Andalucía Profundiza: Este programa se dirige a aquel alumnado con interés en la investigación, en la dedicación de parte de su tiempo de ocio a la profundización en el conocimiento. Consiste en la realización de actividades de investigación y de aprendizaje por descubrimiento en horario extraescolar. Estas actividades se desarrollan en grupos reducidos y cuentan con la dirección de profesorado del mismo centro o de otros centros de la provincia. Toda la actividad de estos proyectos se difunde a través de las redes sociales (profundiza.org) y a través de diferentes encuentros provinciales y regionales.
- Difusión y publicaciones: Se pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, materiales educativos, intercambio de experiencias, normativa y enlaces de interés.
- Actualización de Protocolo de actuación sobre la convivencia en los centros: Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, en las que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- Elaboración de la Guía para la Elaboración y Mejora del Plan de Convivencia en los centros: Se trata de una guía, en formato web, que está demostrando ser una herramienta útil para desarrollar cada uno de los aspectos que el Plan de Convivencia debe contener y para profundizar en aquellos aspectos que cada centro considere necesarios.
- Premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar: Estos premios anuales distinguen a centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que destacan por su labor en la promoción de la Cultura de Paz, la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.



- Impulsando la Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz": La participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» tiene carácter voluntario, comprometiéndose los centros participantes a profundizar en la mejora de sus planes de convivencia y la promoción de la Cultura de Paz, compartiendo experiencias, recursos e iniciativas.

Los centros que pertenecen a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» con reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) constituyen un prestigioso grupo de centros referentes de buenas prácticas en convivencia escolar en cada uno de los ámbitos que la Red plantea, ofreciendo recursos y materiales educativos de convivencia escolar para distintos niveles y etapas educativas.

- Desarrollo de estructuras y equipos para la convivencia escolar: Destacamos el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, Servicio de convivencia e igualdad, Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar, Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar, y Atención a la ciudadanía en temas de convivencia (Portal, buzón y teléfono de convivencia).
- Elaboración y publicación de un II Plan de Igualdad de Género en Educación: Este Plan parte de los objetivos conseguidos con la aplicación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, con él se afianzarán los logros ya alcanzados y se profundizará en ellos.
- Actualización de Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz: Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, en las que se adoptan medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos dentro de la comunidad educativa, garantizando el libre desarrollo de la personalidad del alumnado y la no discriminación por motivos de identidad de género.
- Convocatoria de los premios Rosa Regás al profesorado: Estos premios van destinados a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.
- Convocatoria pública de subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de los centros docentes.
- Desarrollo de estructuras, redes y equipos para la igualdad de género en el ámbito educativo: Entre las que destacamos el Servicio de Convivencia e Igualdad y los Gabinetes provinciales que realizan funciones de asesoramiento y apoyo para impulsar la igualdad de género en los centros educativos; responsables de la coordinación de coeducación en los centros y en los Consejos Escolares; y la Unidad de Igualdad de Género, integrada en la estructura administrativa de la Consejería de Educación, cuyas funciones son impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas.



- Dotación de los dispositivos de aula (DDA): Se pretende dotar las aulas de dispositivos tecnológicos móviles para uso individual de alumnos y alumnas de Educación Primaria, de manera que se propicie la consecución de los objetivos competenciales básicos de estos, especialmente en cuanto a tratamiento de la información y manejo digital.
- Renovación de ordenadores en centros con Ciclos Formativos: Renovar a los centros docentes que escolarizan alumnado de Ciclos Formativos de recursos específicos consistentes en equipamiento y ayudas técnicas.
- Convenio Educación en Red: Dicho convenio está enmarcado en el programa Escuela 2.0 para llevar a cabo el desarrollo de aplicaciones y contenidos, equipamiento y mantenimiento de aulas digitales, y capacitación de los docentes en el uso de nuevas tecnologías. Asimismo, dotar a las zonas rurales de Andalucía, de infraestructura específica considerada dentro del objetivo de convergencia los FEDER.
- Realización de cursos de Inmersión Lingüística para profesorado: Con esta actuación se pretende que el profesorado que imparte lenguas extranjeras realice una inmersión en la lengua y en el país donde se habla el idioma. El curso de inmersión lingüística incluye un módulo de reciclaje lingüístico que se adecue al nivel de partida del profesorado, y secuencias dedicadas a la práctica metodológica, al conocimiento de la cultura y civilización del país, a la elaboración de materiales, al uso de las tecnologías de la información y comunicación y a la observación de clases impartidas por el profesorado nativo.
- Dotación de Auxiliares de Conversación: Estos son nativos que prestan apoyo al profesorado que imparte enseñanzas en los centros de Primaria, Secundaria y Escuelas Oficial de Idiomas; así como al alumnado para que desarrolle un mejor aprendizaje en las enseñanzas bilingües y plurilingües.



